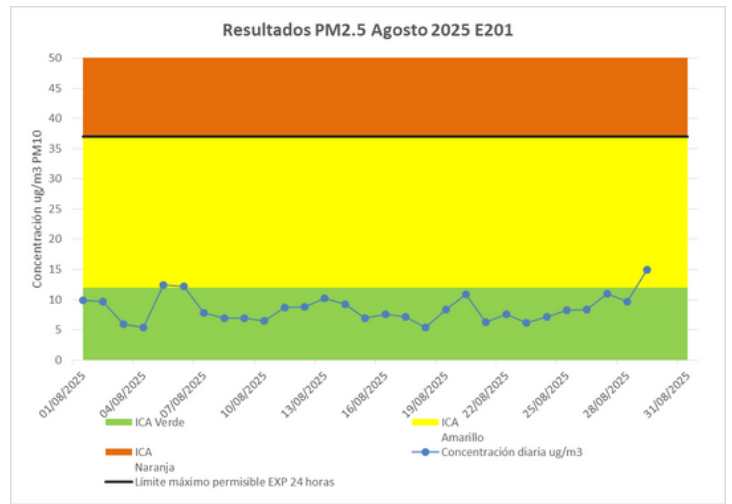
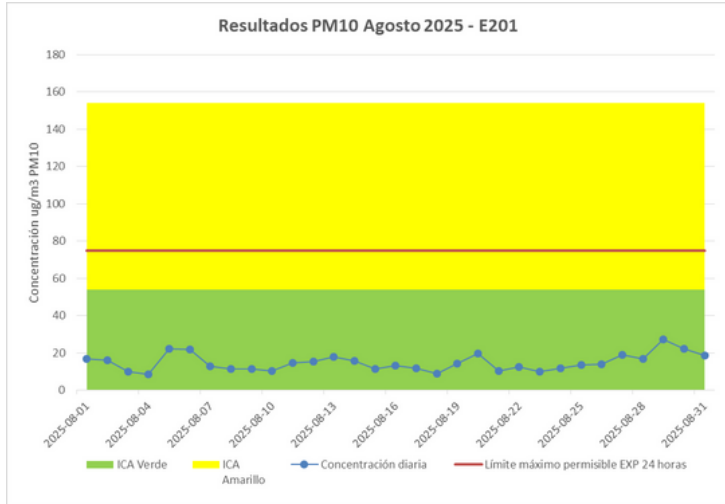


Calidad del aire



Informe Rionegro Agosto 2025

Estación 201 - Cornare Valles San Nicolás

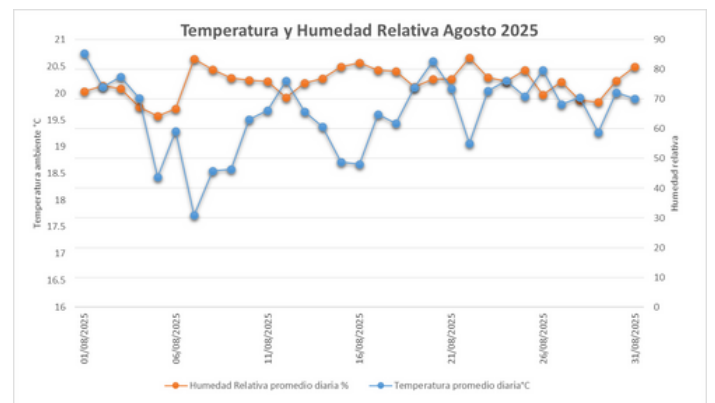
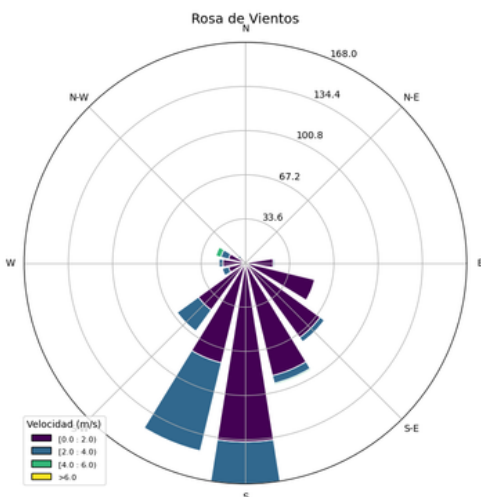
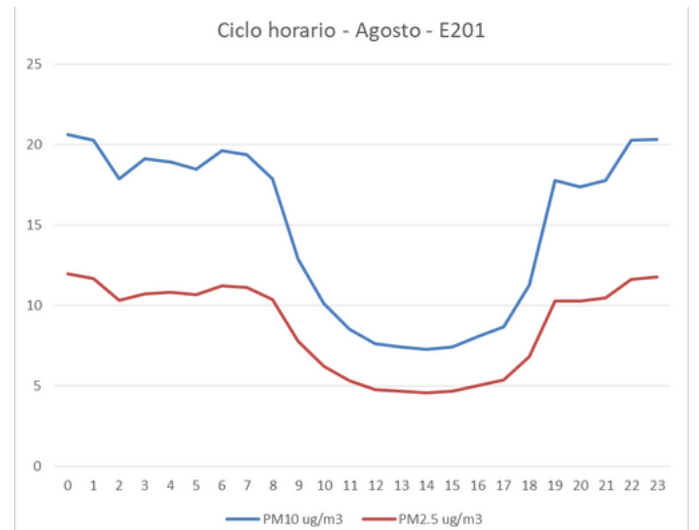


Durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de Agosto de 2025, se logró un total de 31 días con datos válidos de un total de 31 posibles.

La concentración máxima para PM10 fue de 27.28 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y la mínima fue 8.72 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, con una media para el periodo de 14.79 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Para PM2.5 se tuvo un máximo de 14.95 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, mínimo de 5.36 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y una media de 8.50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

Para PM 10 el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de PM2.5 se mantuvo el 90% del tiempo en esta categoría.

El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 07:00 y a las 21:00. Por el contrario, entre las 12:00 y las 16:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.



Los vientos durante el mes de agosto 2025 soplaron predominantemente desde el sur de la región.

La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 20.74°C, y mínimo de 17.72 °C, con un promedio de 19.61°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 75.67% y osciló entre 64.25% y 84.01%.

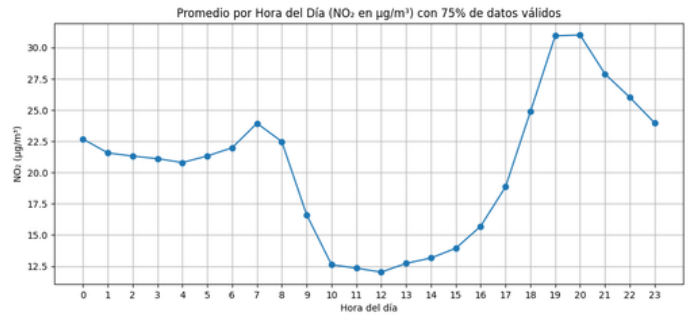
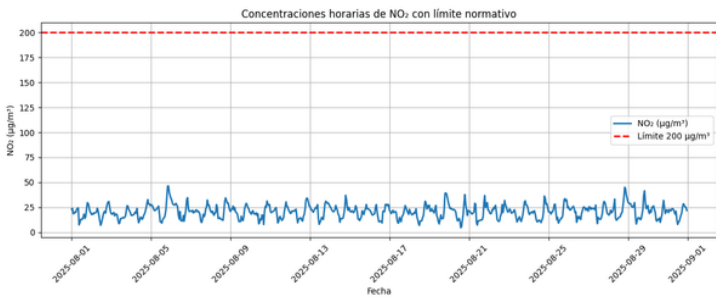
Calidad del aire



Informe Rionegro Agosto 2025

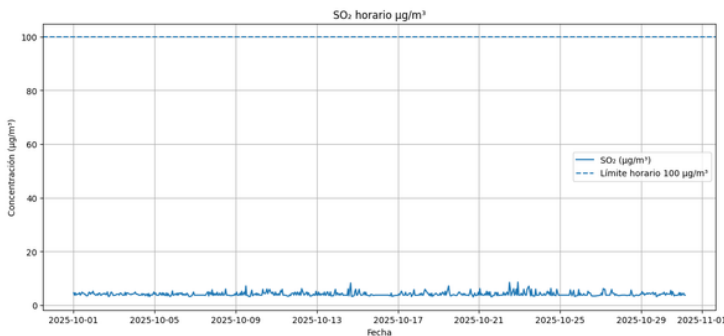
Estación 201 - Cornare Valles San Nicolás Contaminantes gaseosos

NO₂



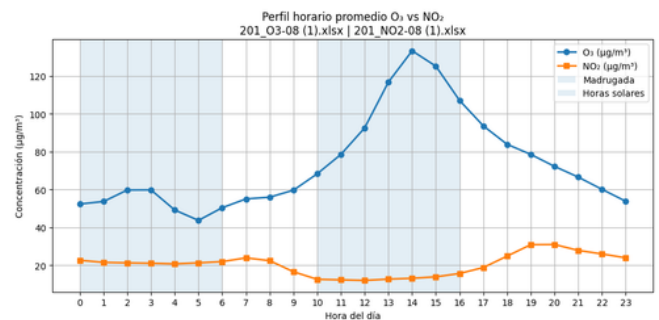
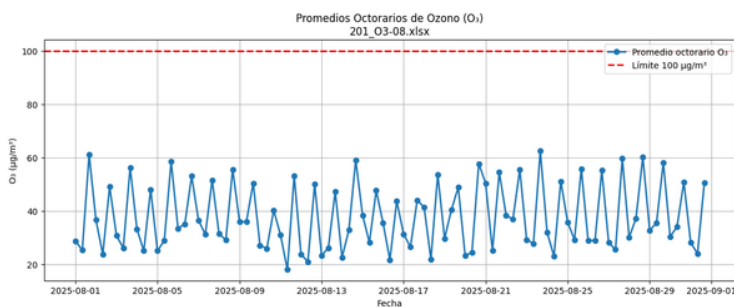
Durante el monitoreo en NO₂ se tuvo un valor máximo de 46.26 µg/m³, y una concentración mínima de 4.53 µg/m³. La media en el periodo fue 20.37 µg/m³. Todos los valores horarios e ubicaron en ucddd rango verde el índice de calidad del aire, correspondiente a una calidad "Buena". No se registraron excedencias de la norma horaria establecida en la Resolución 2254 de 2017 en 200 µg/m³

SO₂



En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO₂ (50µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de 4.23 µg/m.³ En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de 5.76 µg/m³, por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en 100 µg/m³. Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".

Ozono



Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde el índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena. No hubo excedencias de la norma octohoraria de 100 µg/m³ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017. En el ciclo horario del O₃, se identificó que la concentración de este aumentó durante la jornada diurna, o periodo de insolación, alcanzando su punto máximo a las 14:00. Por el contrario, la concentración mínima de O₃ se dio a las 5:00a.m. Se observa que este ciclo es inverso al del NO₂, lo cual se relaciona con las reacciones del contaminante, ligada con el consumo de sustancia como los NO_x.

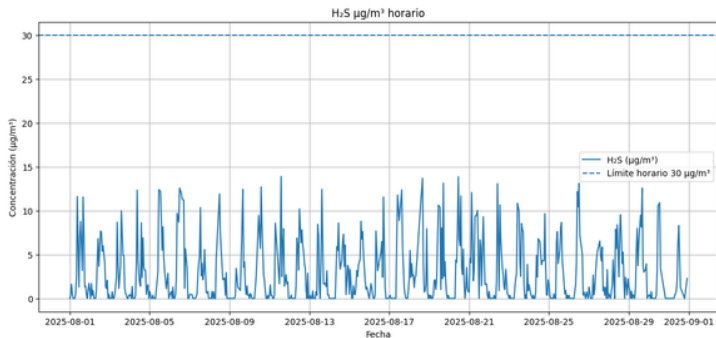
Calidad del aire



Informe Rionegro Agosto 2025

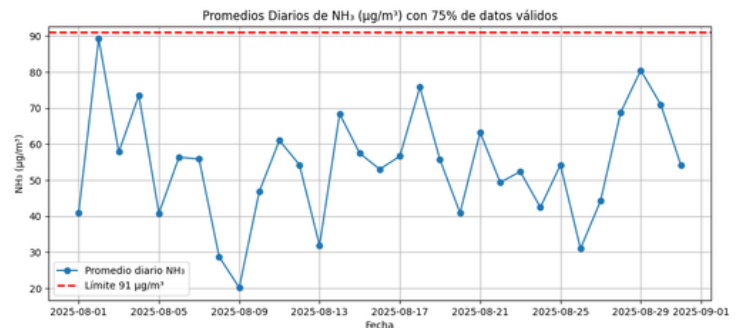
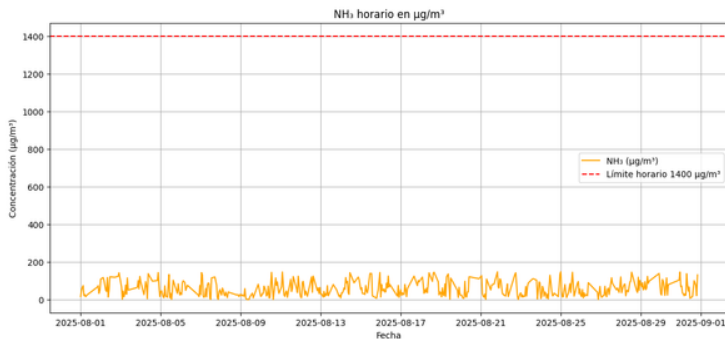
Estación 201 - Cornare Valles San Nicolás Contaminantes gaseosos

H₂S



Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de 13.89 µg/m³ el 11 de agosto de 2025, no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (30 µg/m³). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas (7 µg/m³), que. El valor máximo para este periodo de exposición fue de 4.60 µg/m³

NH₃



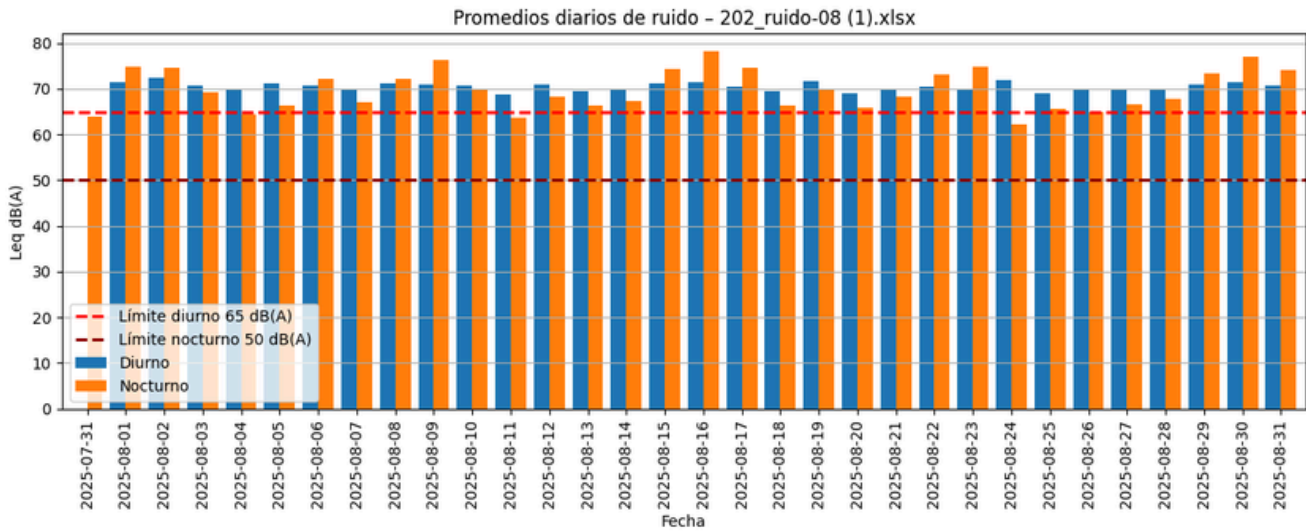
Durante el monitoreo de amoniaco (NH₃) no se registraron excedencias en ninguno de los dos periodos de exposición regulados. En el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de 89.24 µg/m³, dato menor a la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (1400 µg/m³). Igualmente, en las medias diarias el valor máximo de 146.73 µg/m³ cumple con la norma establecida para 24 horas (91 µg/m³)

Calidad del aire



Informe Rionegro Agosto 2025

Estación 202 - San Antonio Mall La Placita - Ruido Ambiental



Esta es una comparación directa, sin el debido factor de corrección, por lo que constituye una comparación meramente indicativa. En esta estación se presenta un incumplimiento durante todo el mes de los niveles de ruido ambiental respecto a los niveles máximos permisibles para sector residencial

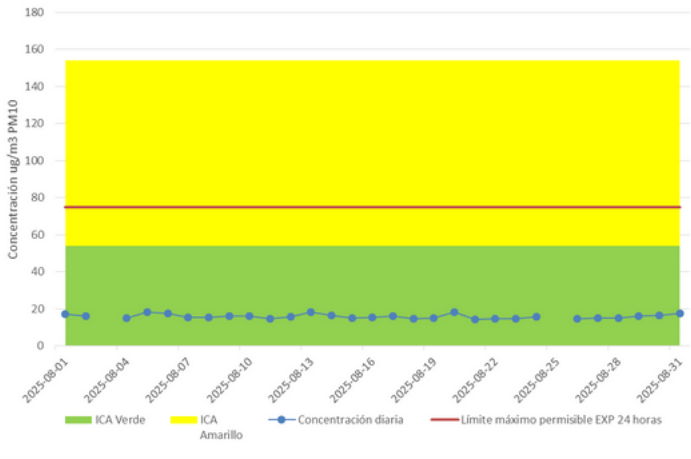
Calidad del aire



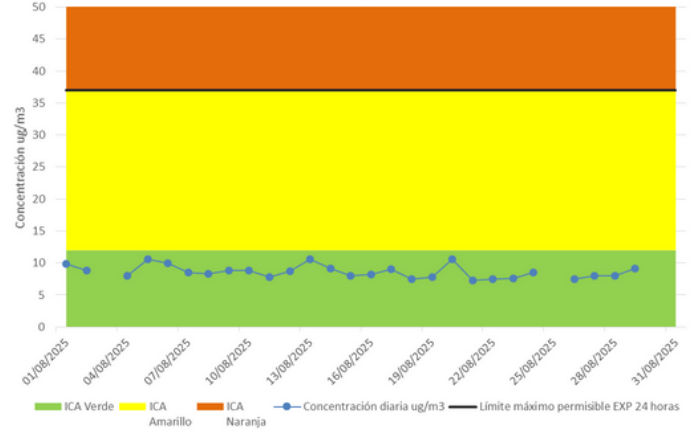
Informe Rionegro Agosto 2025

Estación 203 - San Antonio Parque

Resultados PM10 Agosto 2025 - E203



Resultados PM2.5 Agosto 2025 E203



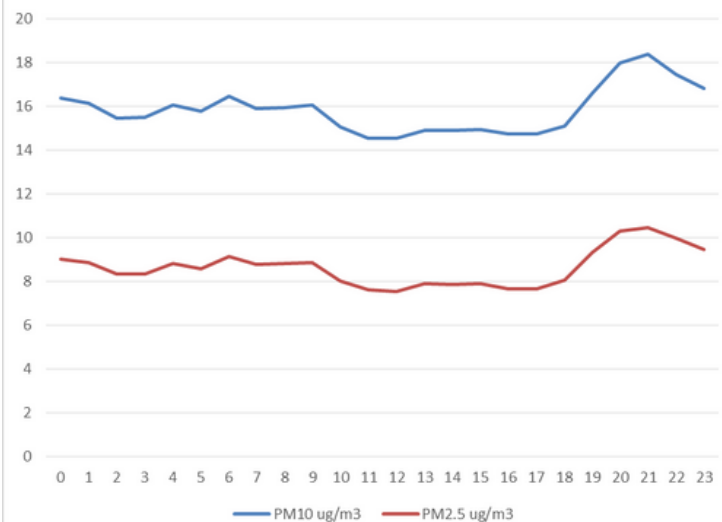
Durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de Agosto de 2025, se logró un total de 31 días con datos válidos de un total de 31 posibles.

La concentración máxima para PM10 fue de 18.35 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y la mínima fue 14.36 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, con una media para el periodo de 15.83 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Para PM2.5 se tuvo un máximo de 10.63 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, mínimo de 7.32 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y una media de 8.62 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

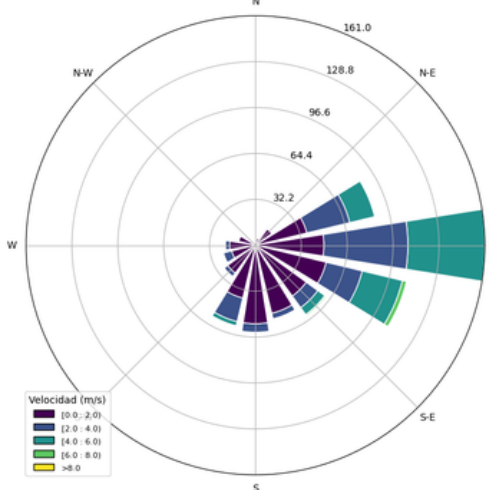
Para PM 10 el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de PM2.5 se mantuvo también el 100% del tiempo en esta categoría.

El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 06:00 y a las 21:00. Por el contrario, entre las 12:00 y las 16:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.

Ciclo horario - Agosto - E203

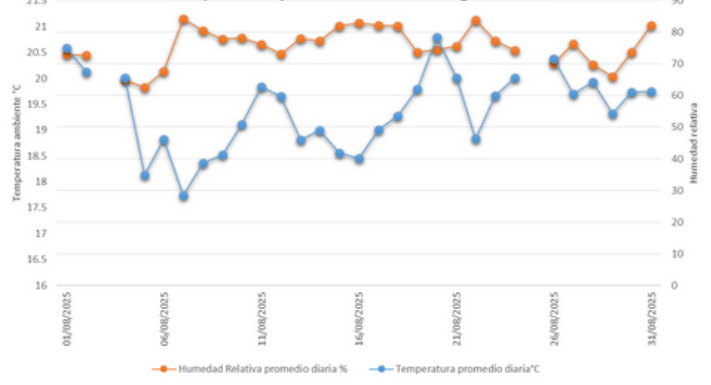


Rosa de Vientos



Los vientos durante el mes de agosto 2025 soplaron predominantemente desde el este de la región.

Temperatura y Humedad Relativa Agosto 2025



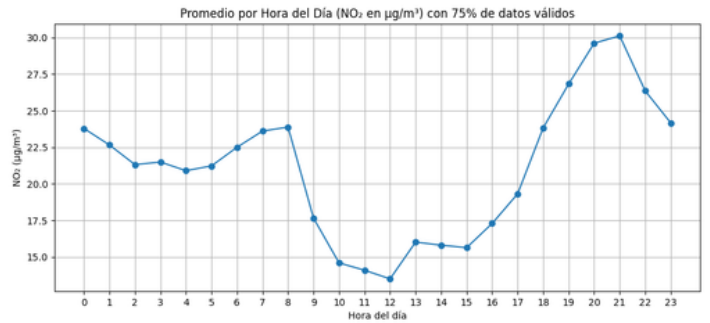
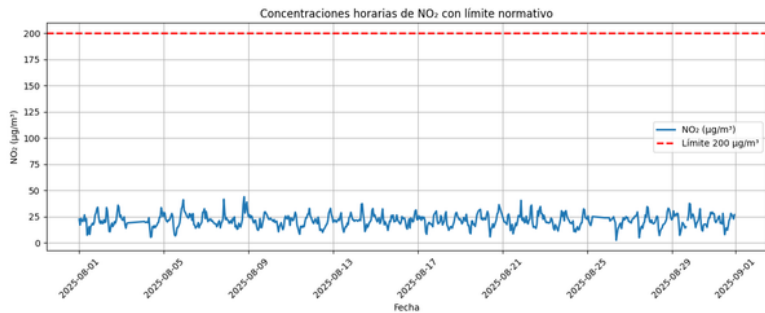
La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 20.79°C, y mínimo de 17.74 °C, con un promedio de 19.38°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 75.67% y osciló entre 62.70% y 84.33%.

Calidad del aire

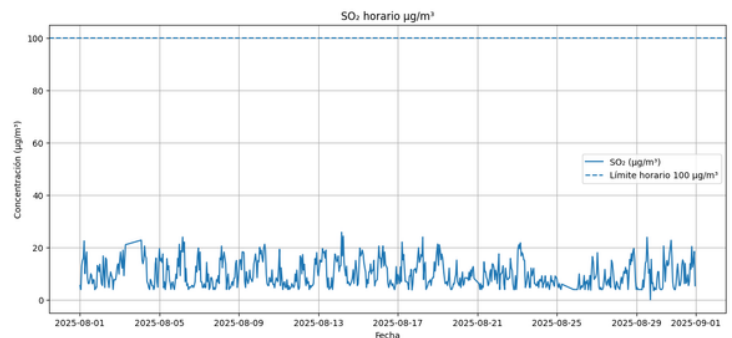


Informe Rionegro Agosto 2025

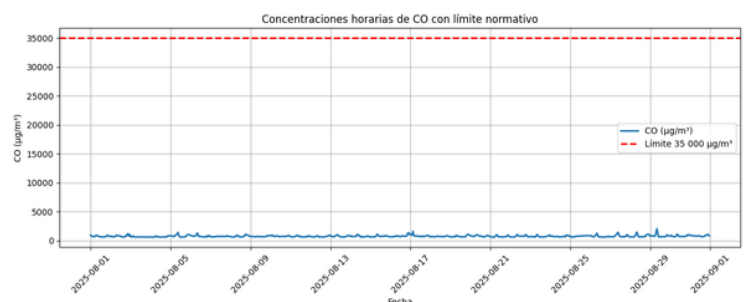
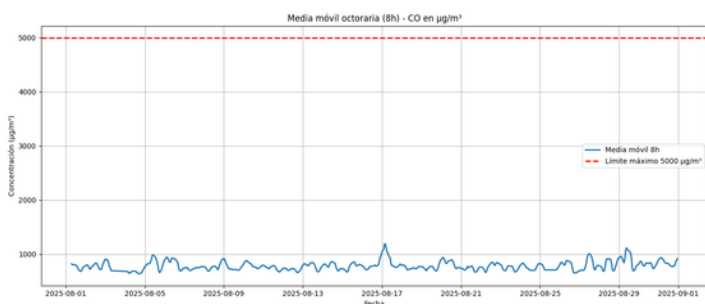
Estación 203 - San Antonio Parque



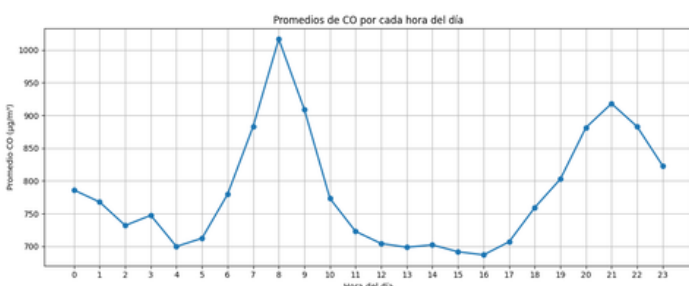
Durante el monitoreo en NO_2 se tuvo un valor máximo de $43.92 \mu\text{g}/\text{m}^3$, y una concentración mínima de $2.41 \mu\text{g}/\text{m}^3$. La media en el periodo fue $21.11 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Todos los valores horarios e ubicaron en un rango verde el índice de calidad del aire, correspondiente a una calidad "Buena". No se registraron excedencias de la norma horaria establecida en la Resolución 2254 de 2017 en $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$



En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO_2 ($50 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de $15.49 \mu\text{g}/\text{m}^3$. En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de $25.76 \mu\text{g}/\text{m}^3$, por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".



En el periodo con datos válidos, no se presentaron excedencias de la norma horaria para CO ($35000 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible, con un valor máximo de $2066.4 \mu\text{g}/\text{m}^3$. En el periodo con datos válidos, no se presentan excedencias de la norma octohoraria para CO ($5000 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible y se mantienen en una calidad del aire "Buena". El máximo octohorario en el periodo fue de $1189.82 \mu\text{g}/\text{m}^3$.



El ciclo diurno para el monóxido de carbono indica que las mayores concentraciones de este contaminante se dieron a las 8:00 am, con un pico de menor magnitud, pero mayor duración entre las 21:00 y 23:00. Por el contrario, durante la madrugada y tardes, la concentración de este gas tuvo tendencia a la baja y mantener concentraciones menores

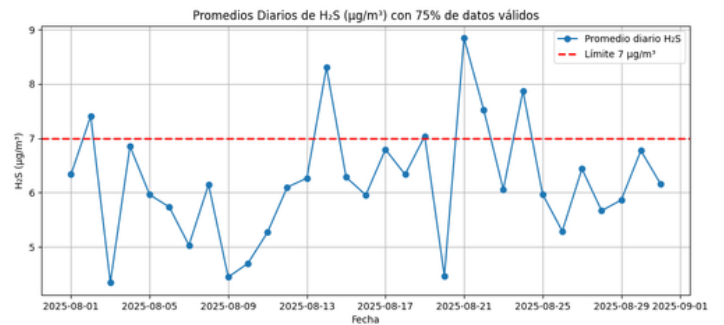
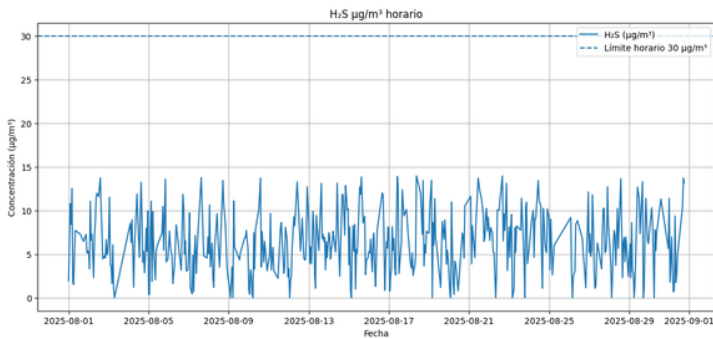
Calidad del aire



Informe Rionegro Agosto 2025

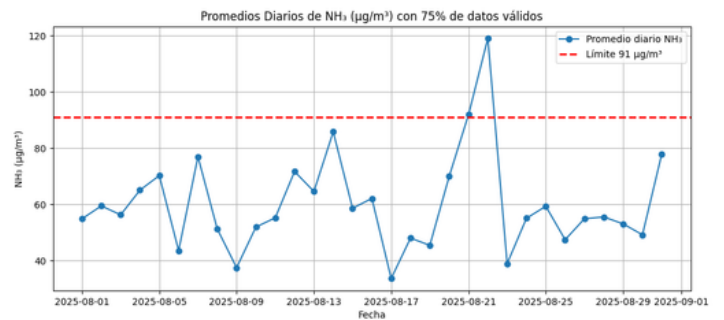
Estación 203 - San Antonio Parque

H₂S



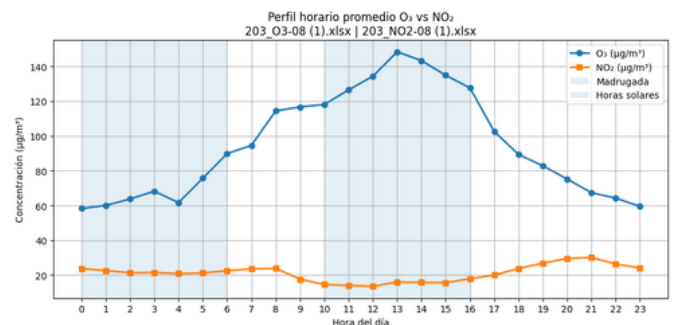
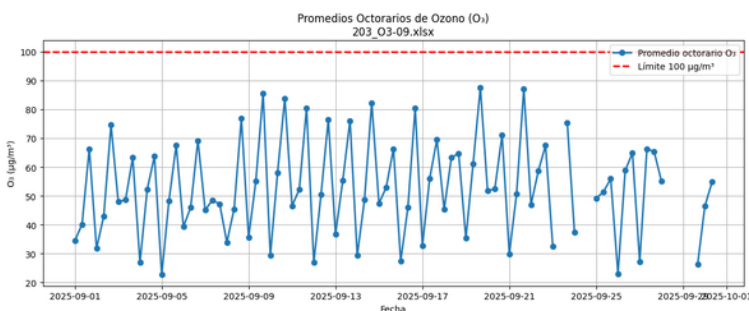
Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de $13.95 \mu\text{g}/\text{m}^3$ el 22 de agosto de 2025, no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($30 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Adicionalmente, en las medias diarias tuvo seis excedencias del límite permisible para 24 horas ($7 \mu\text{g}/\text{m}^3$), que. El valor máximo para este periodo de exposición fue de $8.84 \mu\text{g}/\text{m}^3$

NH₃



Durante el monitoreo de amoniaco (NH₃) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de $146.75 \mu\text{g}/\text{m}^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($1400 \mu\text{g}/\text{m}^3$). En las medias diarias el valor máximo de $119.08 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que supera la norma establecida para 24 horas ($91 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Para este periodo de exposición se presentan dos excedencias.

Ozono



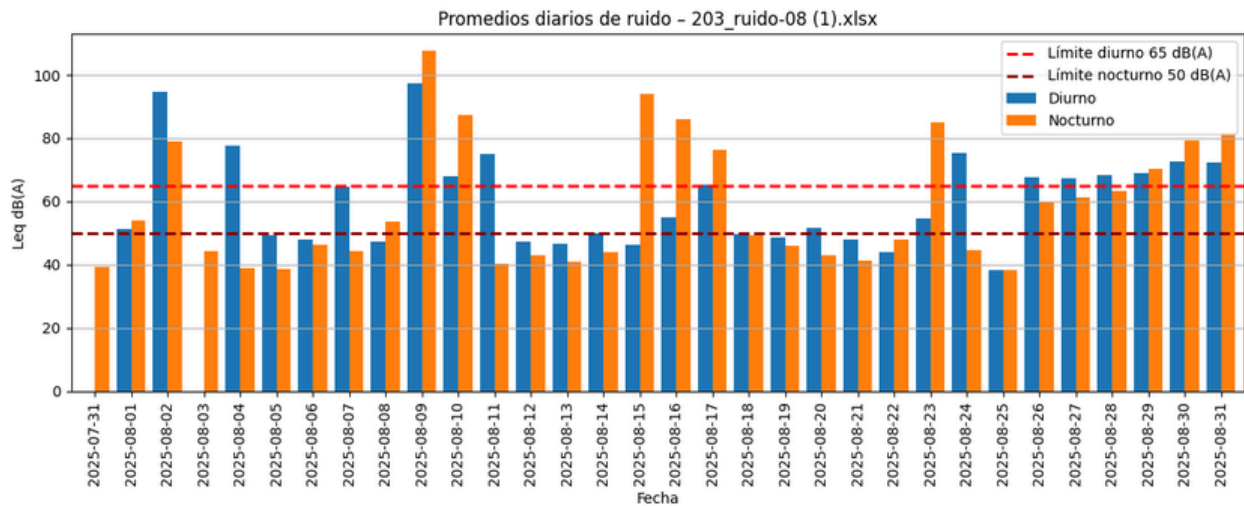
Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde el índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena. No hubo excedencias de la norma octohoraria de $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017. En el ciclo horario del O₃, se identificó que la concentración de este aumentó durante la jornada diurna, o periodo de insolación, alcanzando su punto máximo a las 13:00. Por el contrario, la concentración mínima de O₃ se dio a las 5:00a.m. Se observa que este ciclo es inverso al del NO₂, lo cual se relaciona con las reacciones del contaminante, ligada con el consumo de sustancia como los NO_x.

Calidad del aire



Informe Rionegro Agosto 2025

Estación 203 - San Antonio Parque



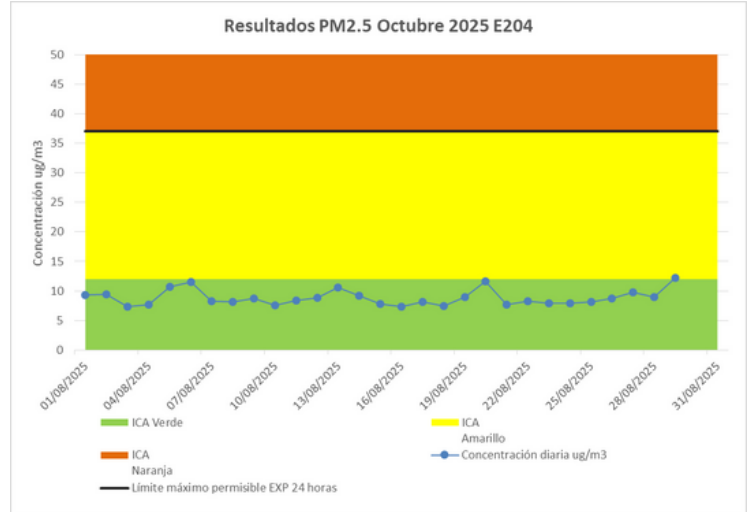
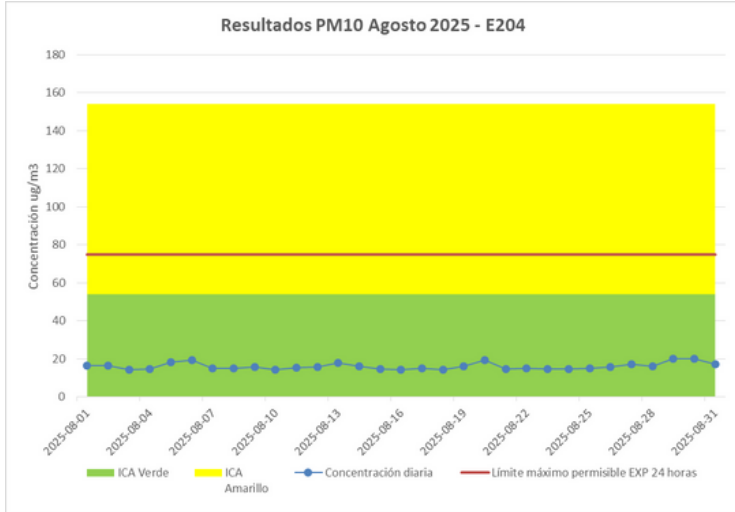
Esta es una comparación directa, sin el debido factor de corrección, por lo que constituye una comparación meramente indicativa. En esta estación se presenta un incumplimiento durante todo el mes de los niveles de ruido ambiental respecto a los niveles máximos permisibles para sector residencial

Calidad del aire



Informe Rionegro Agosto 2025

Estación 204 - Sector San Francisco

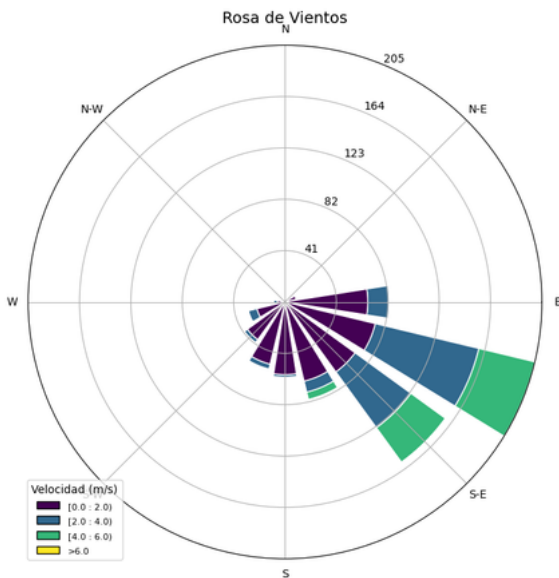
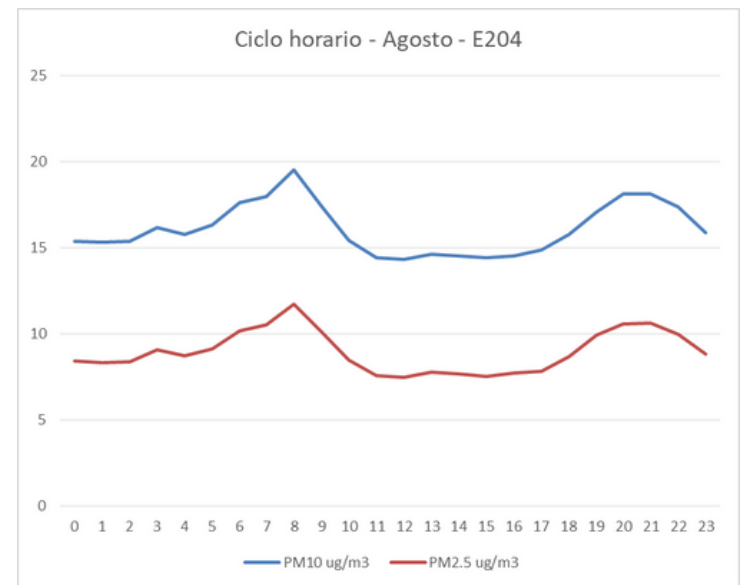


Durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de Agosto de 2025.

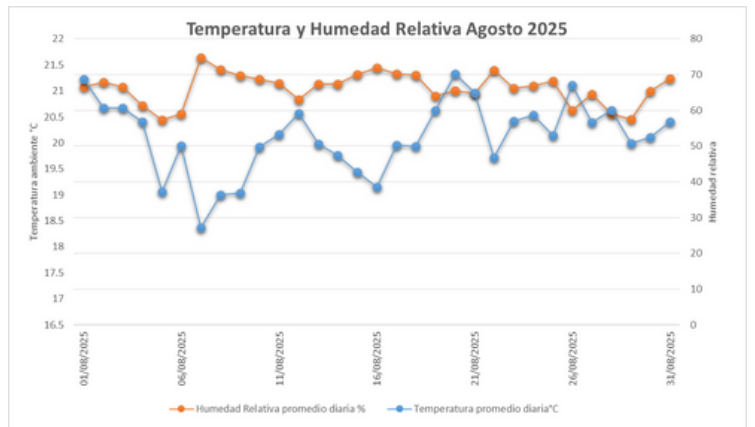
La concentración máxima para PM10 fue de 22.64 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y la mínima fue 9.50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, con una media para el periodo de 14.69 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Para PM2.5 se tuvo un máximo de 12.16 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, mínimo de 7.32 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y una media de 8.85 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

Para PM 10 el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de PM2.5 se mantuvo también el 96% del tiempo en esta categoría.

El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 08:00 y a las 21:00. Por el contrario, entre las 12:00 y las 17:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.



Los vientos durante el mes de agosto 2025 soplaron predominantemente desde el sureste de la región.



La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 21.32°C, y mínimo de 18.36 °C, con un promedio de 20.12°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 66.24% y osciló entre 57.29% y 74.69%.

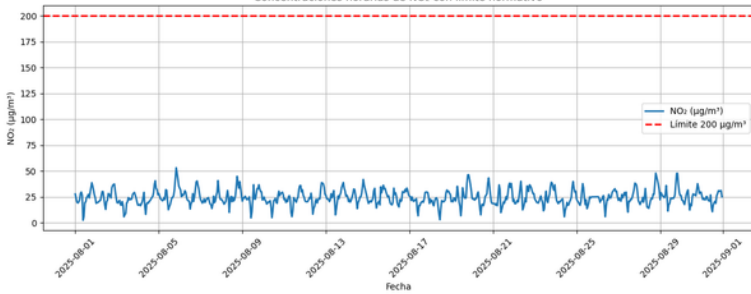
Calidad del aire



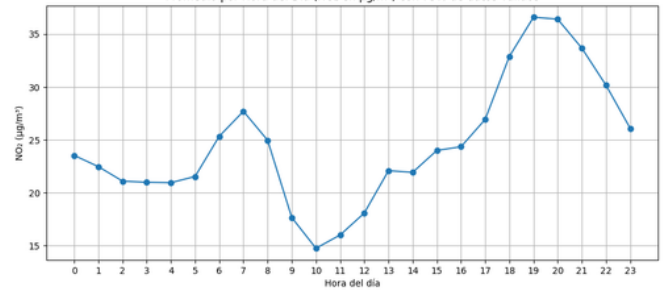
Informe Rionegro Agosto 2025

Estación 204 - Sector San Francisco

Concentraciones horarias de NO₂ con límite normativo

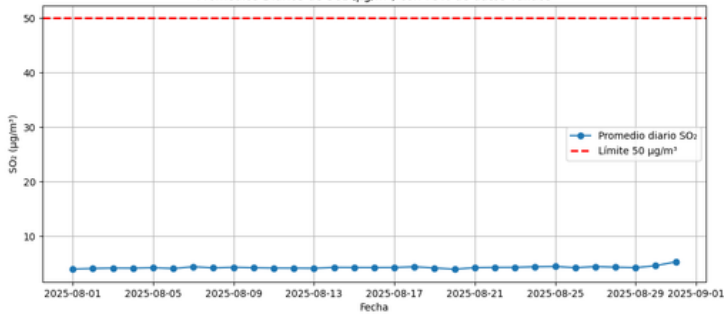


Promedio por Hora del Día (NO₂ en µg/m³) con 75% de datos válidos

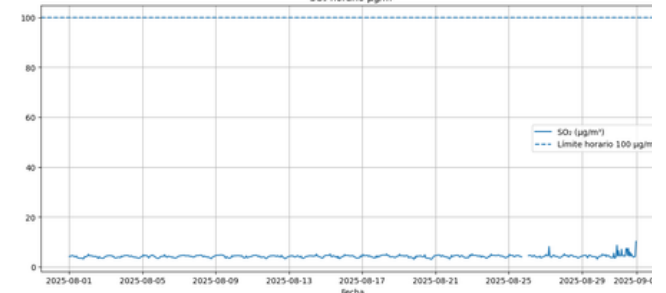


Durante el monitoreo en NO₂ se tuvo un valor máximo de 53.11 µg/m³, y una concentración mínima de 2.40 µg/m³. La media en el periodo fue 24.47 µg/m³. Todos los valores horarios se ubicaron en un rango verde del índice de calidad del aire, correspondiente a una calidad "Buena". No se registraron excedencias de la norma horaria establecida en la Resolución 2254 de 2017 en 200 µg/m³

Promedios Diarios de SO₂ (µg/m³) con 75% de datos válidos

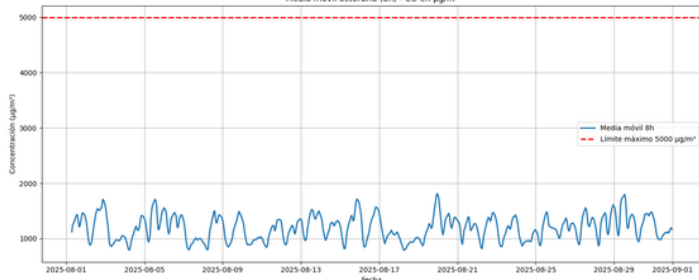


SO₂ horario µg/m³

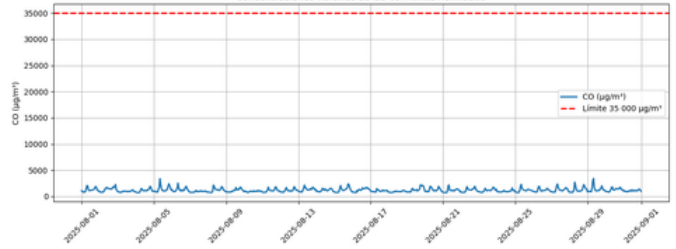


En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO₂ (50µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de 5.30 µg/m³. En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de 10.21 µg/m³, por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en 100 µg/m³. Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".

Media móvil octaria (8h) - CO en µg/m³

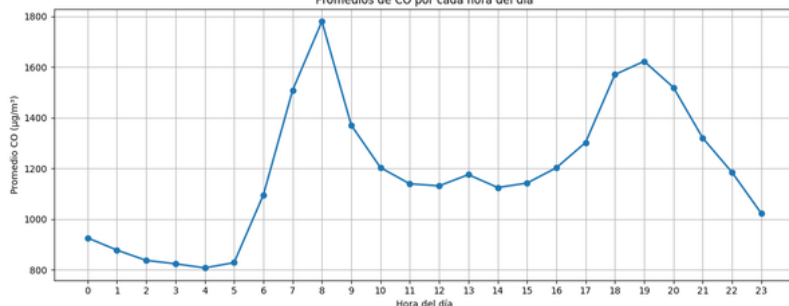


Concentraciones horarias de CO con límite normativo



En el periodo con datos válidos, no se presentaron excedencias de la norma horaria para CO (35000µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible, con un valor máximo de 3438.91µg/m³. En el periodo con datos válidos, no se presentan excedencias de la norma octohoraria para CO (5000µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible y se mantienen en una calidad del aire "Buena". El máximo octohorario en el periodo fue de 1814.21 µg/m³.

Promedios de CO por cada hora del día



El ciclo diurno para el monóxido de carbono indica que las mayores concentraciones de este contaminante se dieron a las 8:00 am, con un pico de menor magnitud, pero mayor duración entre las 19:00 y 23:00. Por el contrario, durante la madrugada y tardes, la concentración de este gas tuvo tendencia a la baja y mantener concentraciones menores

Calidad del aire

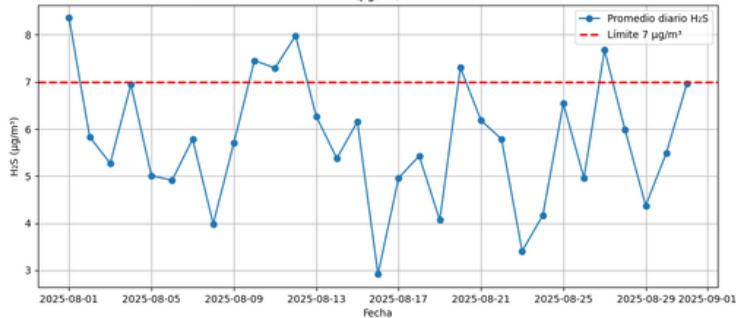


Informe Rionegro Agosto 2025

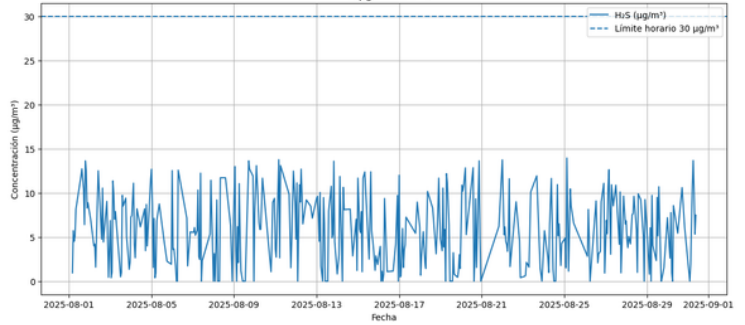
Estación 204 - Sector San Francisco

H₂S

Promedios Diarios de H₂S (µg/m³) con 75% de datos válidos



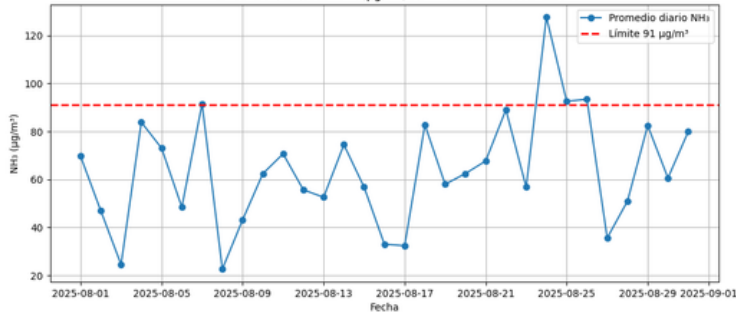
H₂S µg/m³ horario



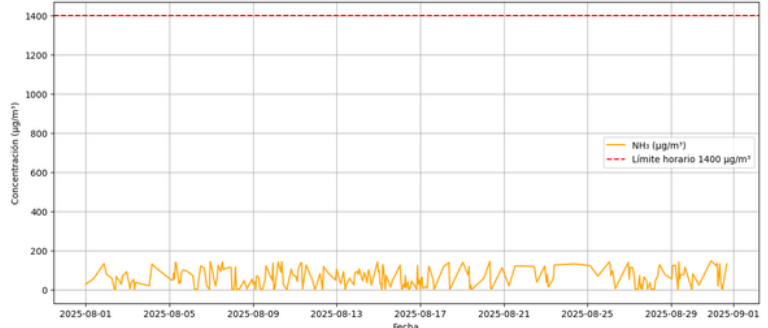
Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de 13.95 µg/m³ el 22 de agosto de 2025, no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (30 µg/m³). Adicionalmente, en las medias diarias tuvo ocho excedencias del límite permisible para 24 horas (7 µg/m³), que. El valor máximo para este periodo de exposición fue de 8.36 µg/m³

NH₃

Promedios Diarios de NH₃ (µg/m³) con 75% de datos válidos



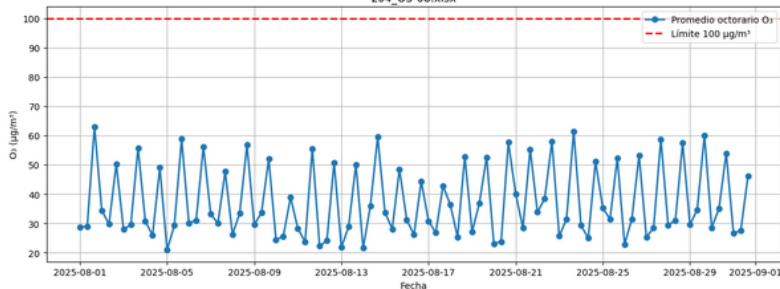
NH₃ horario en µg/m³



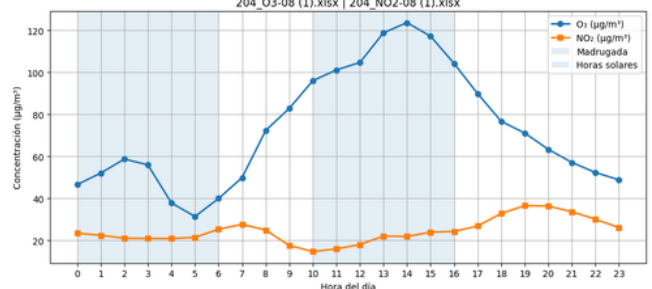
Durante el monitoreo de amoniaco (NH₃) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de 146.20 µg/m³, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (1400 µg/m³). En las medias diarias el valor máximo de 127.60µg/m³ que supera la norma establecida para 24 horas (91 µg/m³). Para este periodo de exposición se presentan tres excedencias.

Ozono

Promedios Octorarios de Ozono (O₃)
204_03-08.xlsx



Perfil horario promedio O₃ vs NO₂
204_03-08 (1).xlsx | 204_NO2-08 (1).xlsx



Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde el índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena. No hubo excedencias de la norma octohoraria de 100 µg/m³ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017. En el ciclo horario del O₃, se identificó que la concentración de este aumentó durante la jornada diurna, o periodo de insolación, alcanzando su punto máximo a las 14:00. Por el contrario, la concentración mínima de O₃ se dio a las 5:00a.m. Se observa que este ciclo es inverso al del NO₂, lo cual se relaciona con las reacciones del contaminante, ligada con el consumo de sustancia como los NO_x.

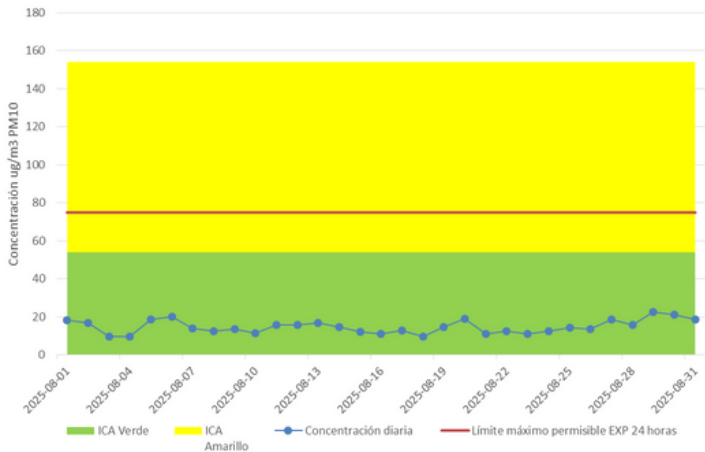
Calidad del aire



Informe Rionegro Agosto 2025

Estación 205 - Campo Santander

Resultados PM10 Agosto 2025 - E205



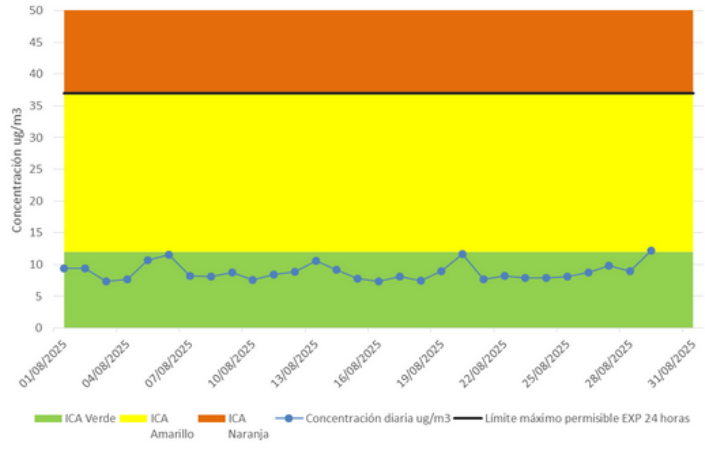
Durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de Agosto de 2025.

La concentración máxima para PM10 fue de 20.13 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y la mínima fue 14.14 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, con una media para el periodo de 16.06 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Para PM2.5 se tuvo un máximo de 13.21 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, mínimo de 5.93 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y una media de 8.87 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

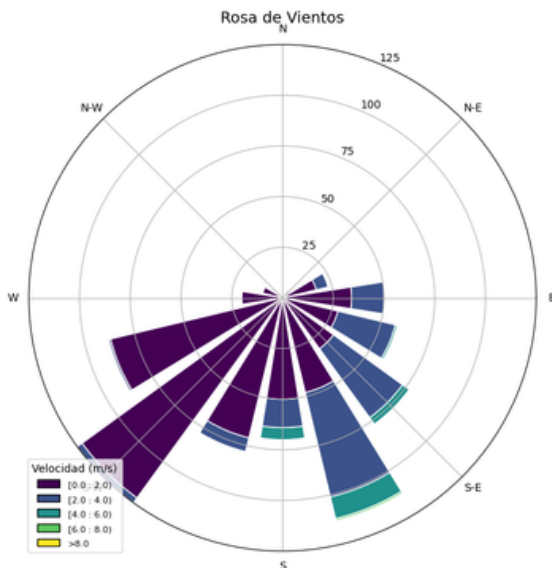
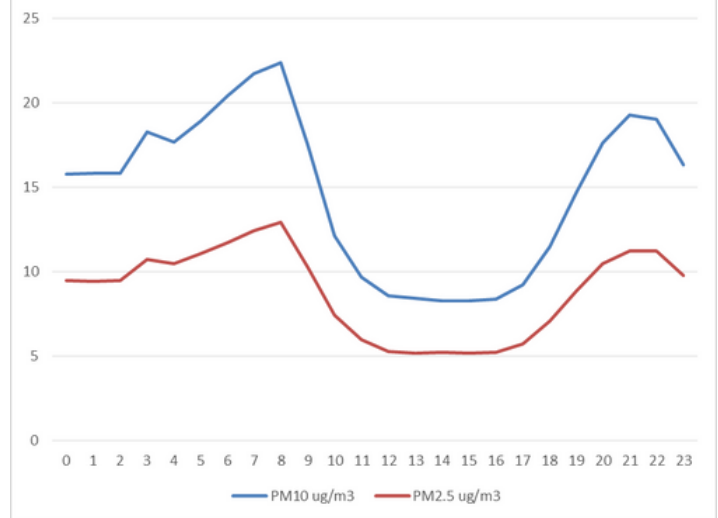
Para PM 10 el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de PM2.5 se mantuvo también el 96% del tiempo en esta categoría.

El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 08:00 y a las 21:00. Por el contrario, entre las 12:00 y las 17:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.

Resultados PM2.5 Agosto 2025 E205

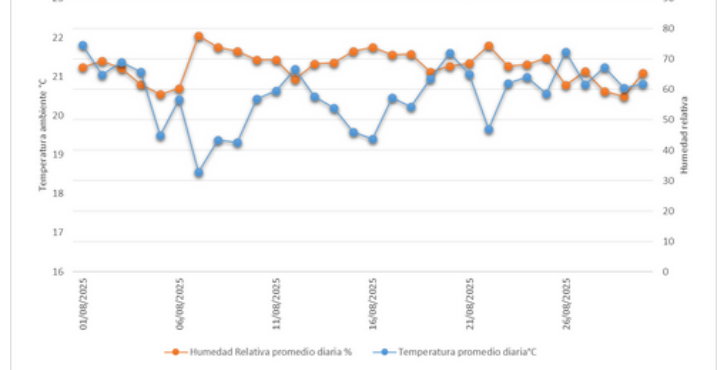


Ciclo horario - Agosto - E205



Los vientos durante el mes de agosto 2025 soplaron predominantemente desde el suroeste de la región.

Temperatura y Humedad Relativa Agosto 2025



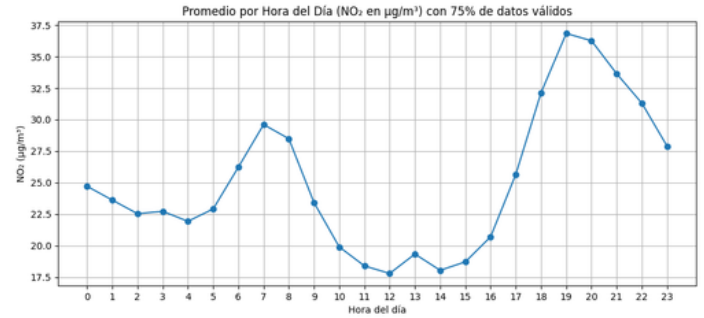
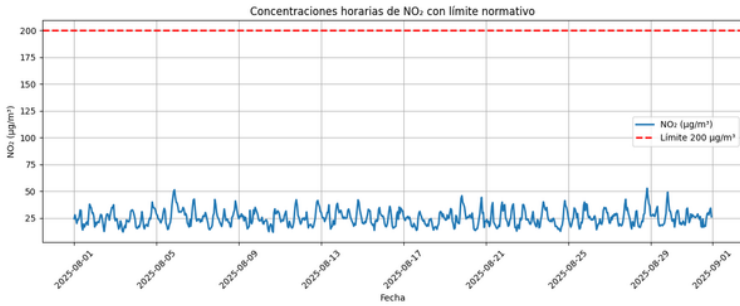
La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 21.81°C, y mínimo de 18.56 °C, con un promedio de 20.54°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 67.80% y osciló entre 57.63% y 77.63%.

Calidad del aire

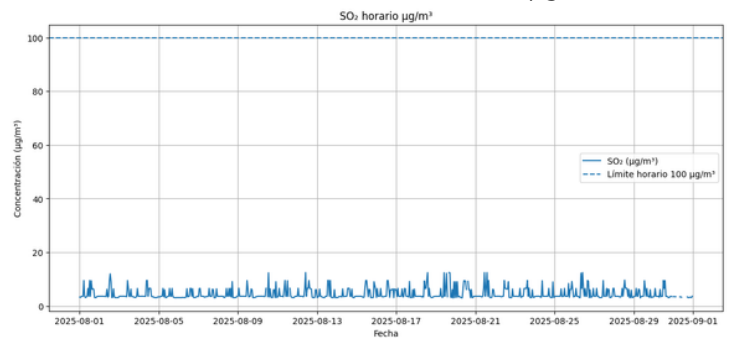
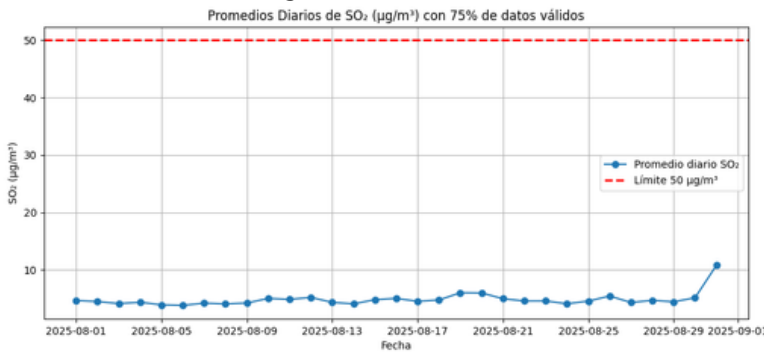


Informe Rionegro Agosto 2025

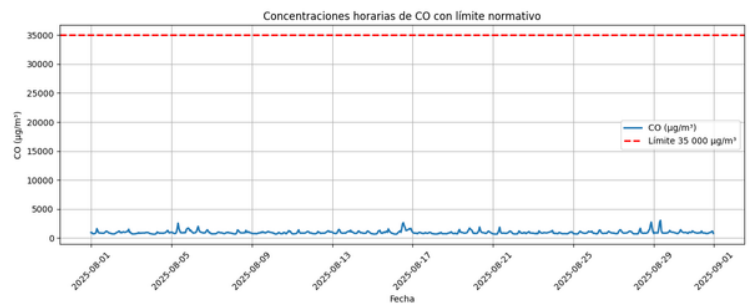
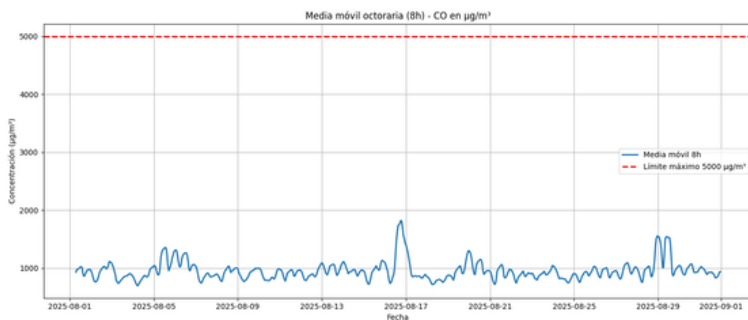
Estación 205 - Campo Santander



Durante el monitoreo en NO_2 se tuvo un valor máximo de $52.66 \mu\text{g}/\text{m}^3$, y una concentración mínima de $11.66 \mu\text{g}/\text{m}^3$. La media en el periodo fue $25.07 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Todos los valores horarios se ubicaron en un rango verde del índice de calidad del aire, correspondiente a una calidad "Buena". No se registraron excedencias de la norma horaria establecida en la Resolución 2254 de 2017 en $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$



En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO_2 ($50 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de $5.61 \mu\text{g}/\text{m}^3$. En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de $12.46 \mu\text{g}/\text{m}^3$, por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".



En el periodo con datos válidos, no se presentaron excedencias de la norma horaria para CO ($35000 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible, con un valor máximo de $3033.14 \mu\text{g}/\text{m}^3$. En el periodo con datos válidos, no se presentan excedencias de la norma octoaria para CO ($5000 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible y se mantienen en una calidad del aire "Buena". El máximo octoario en el periodo fue de $1821.71 \mu\text{g}/\text{m}^3$.



El ciclo diurno para el monóxido de carbono indica que las mayores concentraciones de este contaminante se dieron a las 8:00 am, con un pico de menor magnitud, pero mayor duración entre las 20:00 y 23:00. Por el contrario, durante la madrugada y tardes, la concentración de este gas tuvo tendencia a la baja y mantener concentraciones menores.

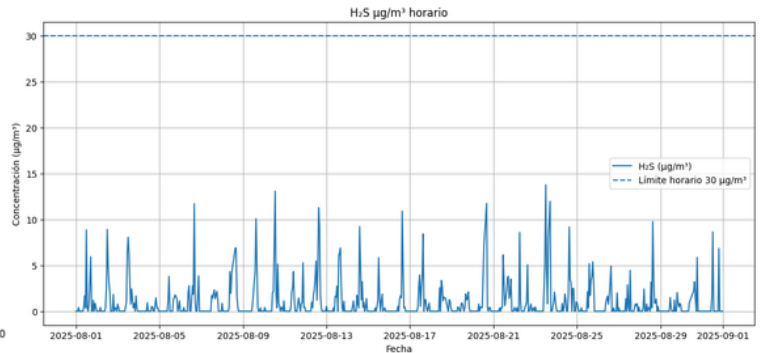
Calidad del aire



Informe Rionegro Agosto 2025

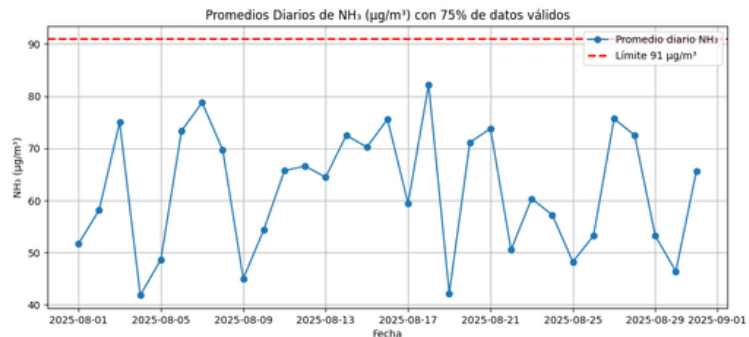
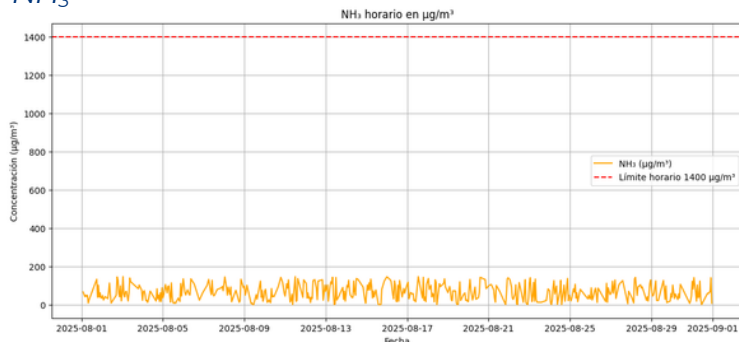
Estación 205 - Campo Santander

H₂S



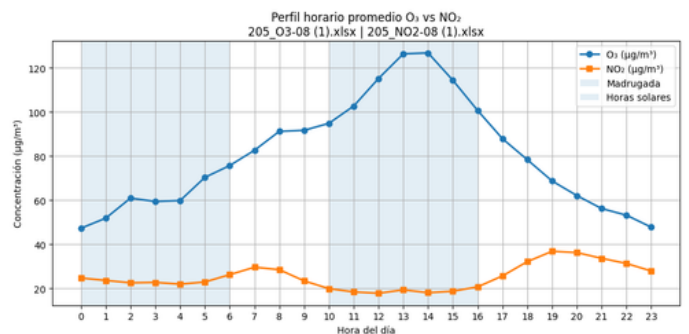
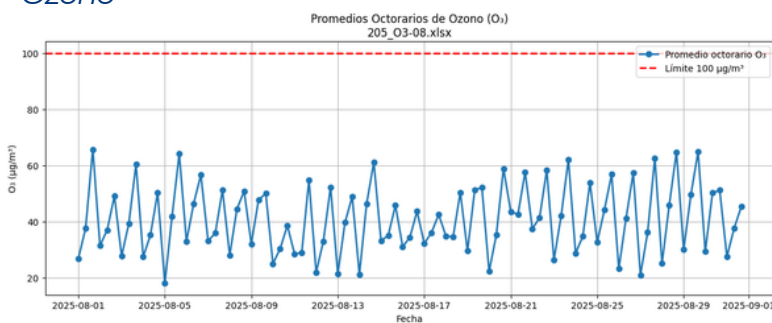
Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de 13.76 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ el 23 de agosto de 2025, no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (30 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas (7 $\mu\text{g}/\text{m}^3$), que. El valor máximo para este periodo de exposición fue de 2.49 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

NH₃



Durante el monitoreo de amoníaco (NH₃) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de 146.40 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (1400 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). En las medias diarias el valor máximo de 82.21 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ que no supera la norma establecida para 24 horas (91 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). Para este periodo de exposición no se presentan excedencias.

Ozono



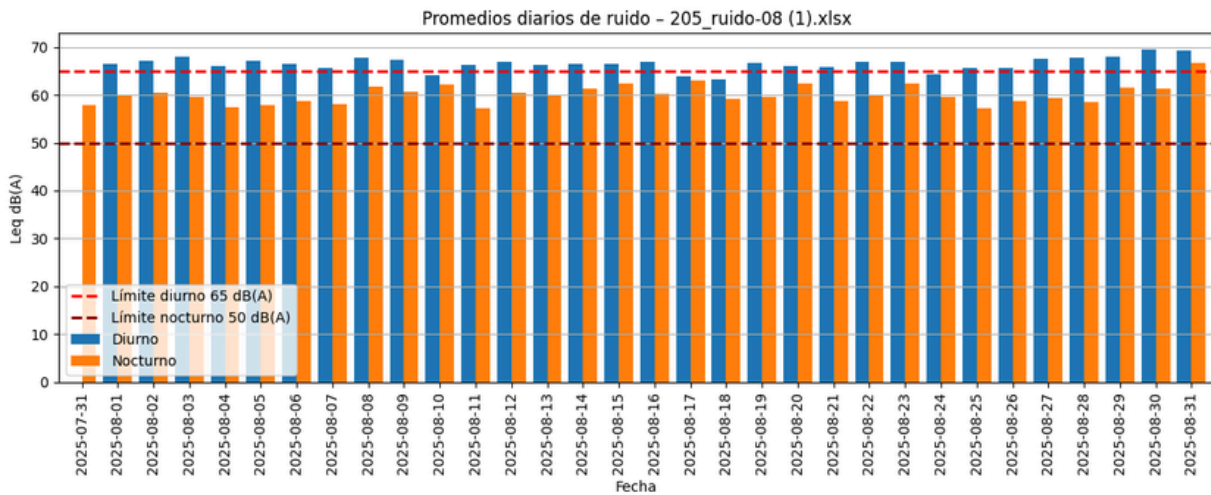
Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde el índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena. No hubo excedencias de la norma octohoraria de 100 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017. En el ciclo horario del O₃, se identificó que la concentración de este aumentó durante la jornada diurna, o periodo de insolación, alcanzando su punto máximo a las 14:00. Por el contrario, la concentración mínima de O₃ se dio a las 4:00a.m. Se observa que este ciclo es inverso al del NO₂, lo cual se relaciona con las reacciones del contaminante, ligada con el consumo de sustancia como los NO_x.

Calidad del aire



Informe Rionegro Agosto 2025

Estación 205 - Campo Santander - Ruido ambiental



Esta es una comparación directa, sin el debido factor de corrección, por lo que constituye una comparación meramente indicativa. En esta estación se presenta un incumplimiento durante todo el mes de los niveles de ruido nocturno ambiental respecto a los niveles máximos permisibles para sector residencial

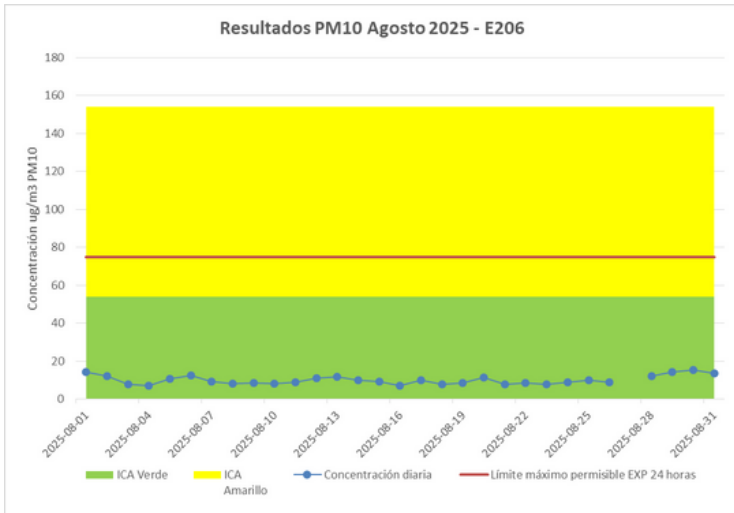
Calidad del aire



Informe Rionegro Agosto 2025

Estación 206 - El Porvenir

Resultados PM10 Agosto 2025 - E206

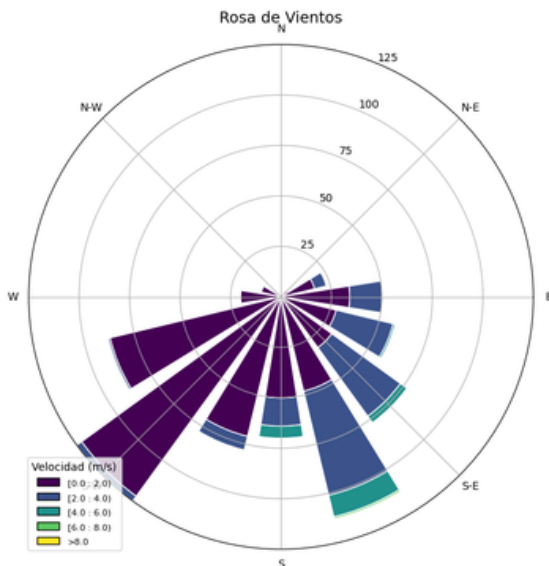


Durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de Agosto de 2025.

La concentración máxima para PM10 fue de 15.57 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y la mínima fue 7.03 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, con una media para el periodo de 9.96 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Para PM2.5 se tuvo un máximo de 13.06 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, mínimo de 5.76 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y una media de 8.19 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

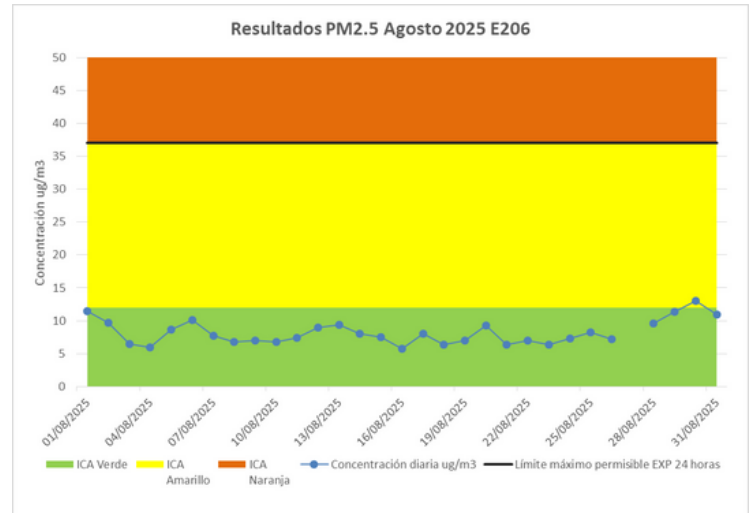
Para PM 10 el índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de PM2.5 se mantuvo también el 97% del tiempo en esta categoría.

El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 08:00 y a las 21:00. Por el contrario, entre las 12:00 y las 17:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.



Los vientos durante el mes de agosto 2025 soplaron predominantemente desde el suroeste de la región.

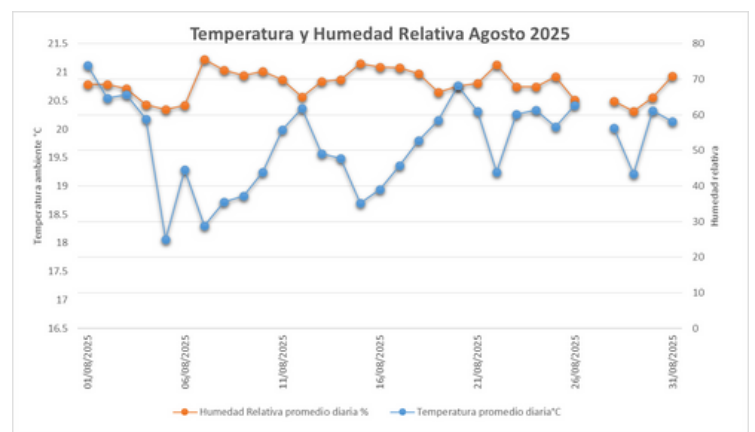
Resultados PM2.5 Agosto 2025 E206



Ciclo horario - Agosto - E206



Temperatura y Humedad Relativa Agosto 2025



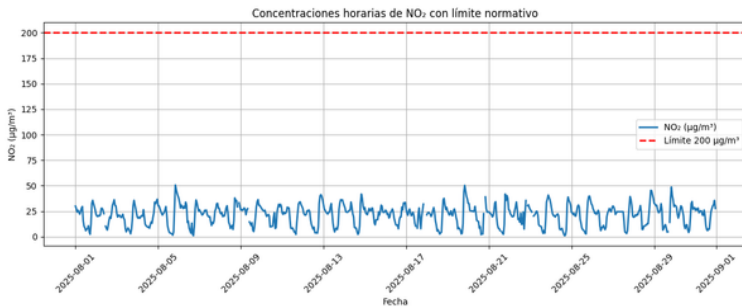
La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 21.12°C, y mínimo de 18.06 °C, con un promedio de 19.74°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 68.62% y osciló entre 61.02% y 75.65%.

Calidad del aire

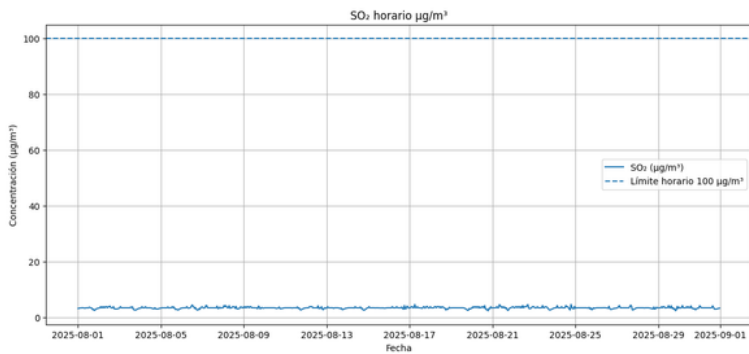


Informe Rionegro Agosto 2025

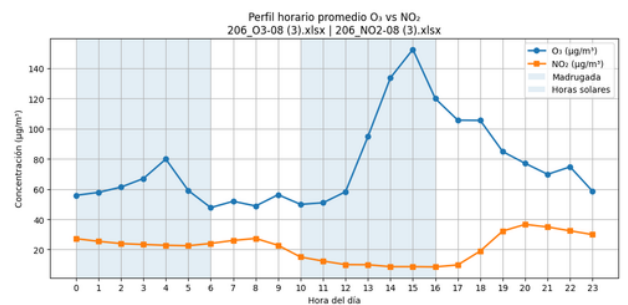
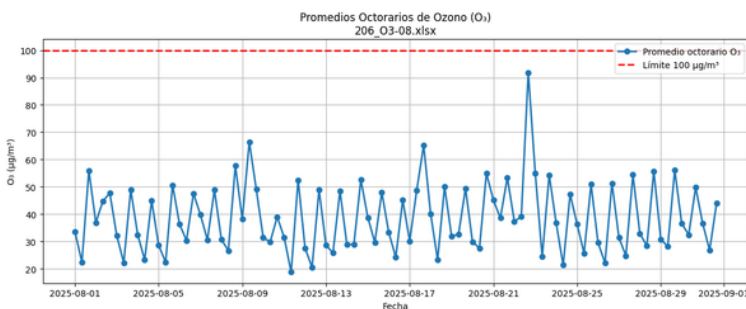
Estación 206 - El Porvenir



Durante el monitoreo en NO_2 se tuvo un valor máximo de $60.19 \mu\text{g}/\text{m}^3$, y una concentración mínima de $1.00 \mu\text{g}/\text{m}^3$. La media en el periodo fue $21.34 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Todos los valores horarios se ubicaron en un rango verde del índice de calidad del aire, correspondiente a una calidad "Buena". No se registraron excedencias de la norma horaria establecida en la Resolución 2254 de 2017 en $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$



En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO_2 ($50 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de $3.79 \mu\text{g}/\text{m}^3$. En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de $4.73 \mu\text{g}/\text{m}^3$, por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".



Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde del índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena". No hubo excedencias de la norma octohoraria de $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017. En el ciclo horario del O_3 , se identificó que la concentración de este aumentó durante la jornada diurna, o periodo de insolaración, alcanzando su punto máximo a las 14:00. Por el contrario, la concentración mínima de O_3 se dio a las 4:00a.m. Se observa que este ciclo es inverso al del NO_2 , lo cual se relaciona con las reacciones del contaminante, ligada con el consumo de sustancia como los NO_x .

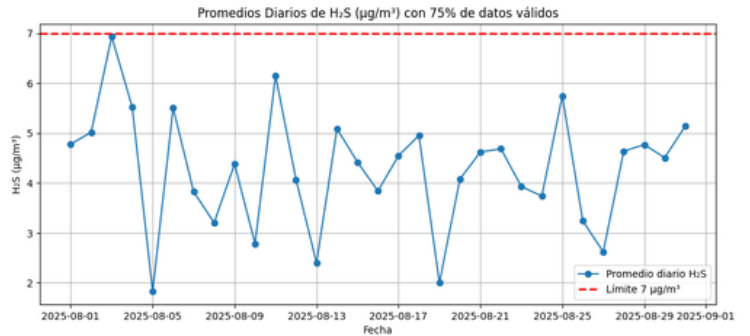
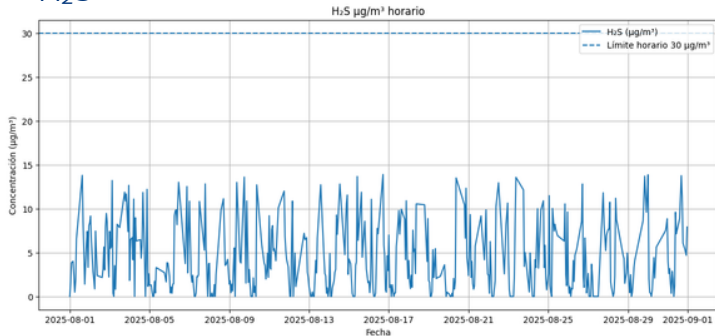
Calidad del aire



Informe Rionegro Agosto 2025

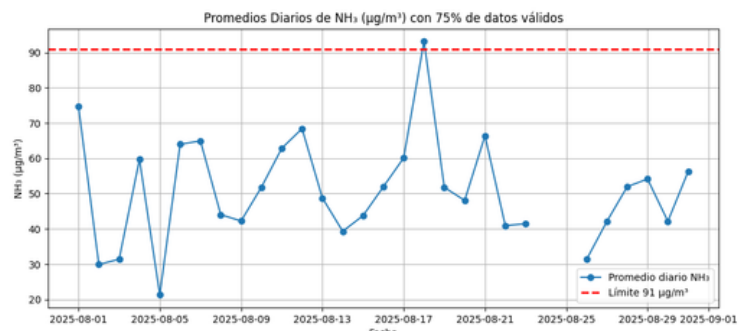
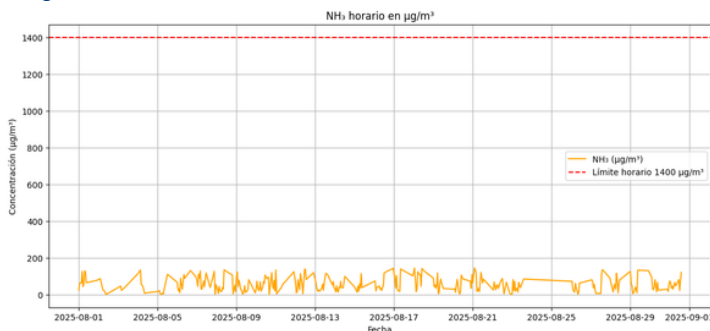
Estación 206 - El Porvenir

H₂S



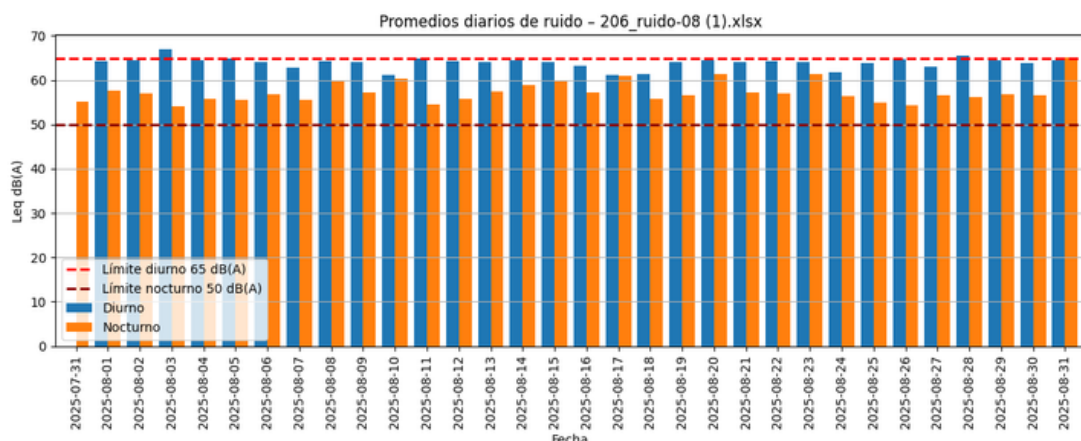
Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de $13.70 \mu\text{g}/\text{m}^3$ el 16 de agosto de 2025, no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($30 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas ($7 \mu\text{g}/\text{m}^3$), que. El valor máximo para este periodo de exposición fue de $6.94 \mu\text{g}/\text{m}^3$

NH₃



Durante el monitoreo de amoníaco (NH₃) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de $144.19 \mu\text{g}/\text{m}^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($1400 \mu\text{g}/\text{m}^3$). En las medias diarias el valor máximo de $93.15 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que supera la norma establecida para 24 horas ($91 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Para este periodo de exposición se presenta una excedencia.

Ruido ambiental



Esta es una comparación directa, sin el debido factor de corrección, por lo que constituye una comparación meramente indicativa. En esta estación se presenta un incumplimiento durante todo el mes de los niveles de ruido nocturno ambiental respecto a los niveles máximos permisibles para sector residencial